UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 138 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUN 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 536-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 104-2021-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Dictamen de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Mg. Lucio Alberto Sosa Bitulas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

1677 RECTOR

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Nº 039-2021-UNSCH/FCS-D, de fecha 04 de marzo de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Mg. Lucio Alberto Sosa Bitulas;

Que, a través del Dictamen de fecha 17 de marzo de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Sociales ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Mg. Lucio Alberto Sosa Bitulas, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	32
	1.1 Grados académicos y títulos profesionales	15
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	7
	1.3 Idiomas	10
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	23
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	8
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	8
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	3
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8
7.0	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	0
	TOTAL	**74**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 138 -2021-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal Nº 034-2021-UNSCH/FCS-D, de fecha 08 de abril de 2021, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mg. Lucio Alberto Sosa Bitulas como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mg. Lucio Alberto Sosa Bitulas como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Mg. LUCIO ALBERTO SOSA BITULAS como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 138 -2021-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass